

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1966-67

ORDENANZA NUM. 27

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mapl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1966-67:

DE LA PARTIDA:

6501-Para Cubrir Déficit 1964-65 \$ 3,676.96

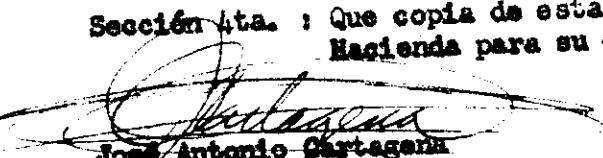
A LA PARTIDA:

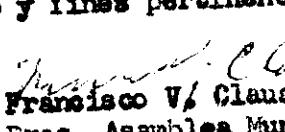
4906-Compra Medicinas \$ 3,676.96

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Claussell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 1 dia del mes de noviembre de 1966.

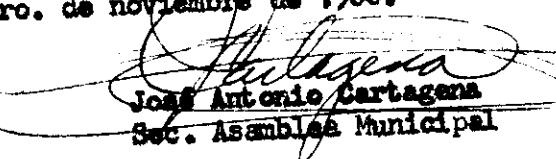

TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A Q U I D A M

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Nm. 27,
Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión ordinaria del 28 de octubre de 1966, y aprobada por el Alcalde el 1ro.
de noviembre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirma-
tivos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.
Claussell, Encarnación Rivera, Andrés Bonilla Balcón, Julio Navarro, Ramón
Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidal More, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez
Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban
Pérez. Ausente: Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO QUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello
oficial de este municipio, hoy día 1ro. de noviembre de 1966.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal